Asunción, 09 de octubre de 2014.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 42/13 – ID N° 266.796

"Mantenimiento del edificio"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto N° 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR N°223 y 368/2014, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:
Lic. Delia Benegas.
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP N° 1285/09 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por concurso de ofertas.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocado para el mantenimiento del edificio, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por concurso de ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 922 de fecha 04 de diciembre de 2013, ***"POR LA SE DISPONE LA INCORPORACIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LOS CÓDIGOS Y LLAMADOS PAC NROS. 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48, A SER EJECUTADOS AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014"***
- Memorándum DGA/DAL Nº 13/14, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000007/2014 por G. 150.000.000, (Guaraníes ciento cincuenta millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- MEMORANDUM –FIS/04/13 (Informe técnico – Techo de tejas y Tejuelones –SG de la CGR.
- MEMORANDUM FIS/09/14 (Informar sobre filtraciones en el tercer nivel del nuevo Edificio de la CGR).
- Resolución CGR Nº 068/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13, CONVOCADA PARA EL MANTENIENTO YREPARACION DEL EDIFICIO" PAC Nº 42/13, AD-REFERENDUM.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26/08/14, generando el Expte. N° 324.687.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con los oferentes seleccionados se realizará mediante Contrato Cerrado Plurianual, con una vigencia de 8 (ocho) meses.
- Las empresas invitadas fueron GOTZE INGENIERIA, CONTEPAR, CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS, CIA DE CONSTUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, HIDRAULICA PARAGUAYA SA, PORTAMATIC, M & M MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, LM CONSTRUCCIONES DE ING. NELSON MONGES -
- Resolución CGR Nº 662/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES UTILIZADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13, CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO", PAC Nº 42/13, ID Nº 266796.
- ADENDA Nº 1/14.
- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP: EN OBRAS, LM CONSTRUCCIONES, ARANA CONSTRUCCIONES, YATYTA SA CONSTRUCCIONES.

...///

...///

- En fecha 24 de setiembre del presente año se labra Acta de Apertura de Ofertas, en donde consta que presentaron oferta:

1- LM CONSTRUCCIONES.
2- EN OBRAS.
3- ARANA CONSTRUCCIONES.
4- YATYTA SA CONSTRUCCIONES.
5- CONTEPAR SRL.
6- GOTZE INGENIERIA.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el anexo B) Datos de la Contratación y el Anexo I DE LA SECCIÓN VII - Documentos que componen la oferta, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	GOTZE INGENIERIA (PF)	CONTEPAR SRL	YATYTA SA	ARANA CONSTRUCTORA (PF)	EN OBRAS CONTRUCCIONES (PF)	LM CONSTRUCCIONES (PF)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (PF y PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (PF y PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (PF y PJ)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Pers. Jurídicas)	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Pers.Jurídicas						
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (PF)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Todas las ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética y se constata que las ofertas presentadas por las firmas Arana Constructora y Consultoría Ambiental, En Obras Construcciones – Servicios y LM Construcciones Arquitectura & Ingeniería, no registran errores aritméticos; sin embargo, se verifica la necesidad de realizar correcciones aritméticas a las siguientes firmas:

Oferente	Precio Total	Precio total corregido
GOTZE INGENIERIA	204.523.995	157.326.150
CONTEPAR SRL	203.546.456	203.519.684
YATYTA SA	253.305.720	253.286.574

Por nota de de fecha 30/09/14, con mesa de entrada DAL N° 2141 – Hora: 09:13, la firma CONTEPAR SRL, manifiesta su conformidad con la corrección realizada por los miembros del comité de evaluación.

...///

...///

Igualmente, por nota de fecha 30/09/14, con mesa de entrada DAL N° 2144 – Hora: 10:37, la firma GOTZE INGENIERIA, manifiesta que los precios unitarios son los correctos, siendo el monto total de la oferta de G. 157.326.150, aceptando de esta manera la corrección aritmética realizada.

La firma YATYTA SA manifiesta que *"...estamos de acuerdo con que se subsane nuestra oferta por el trabajo de referencia..."*.

Analizadas las documentaciones, se observa que la nota librada por el comité, para la subsanación del error aritmético, indica claramente, en lo que se refiere a forma y fecha de contestación que *("Lo solicitado deberá ser presentado a la Dirección de Administración y Logística de la Contraloría General de la República, hasta el martes 30/09/14 a las 10:00 hs., en la siguiente dirección...")*, es decir, el comité ha otorgado un **"plazo determinado"** a dicho efecto; sin embargo, la firma GOTZE INGENIERIA ha presentado el correspondiente documento con posterioridad al plazo otorgado (10:37 horas), por lo que el comité considera dicha presentación EXTEMPORANEA y considera importante recordar que el principio de igualdad consagrado en la Ley de Contrataciones Públicas, establece en el artículo 4 – Inc. b) *" ...que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en* ***igualdad de oportunidades en los procedimientos...".***

Sobre el particular, el comité considera que las disposiciones del citado artículo son claras y determinantes, en el sentido de la exigencia de no hacer diferencias entre los oferentes que se encuentran en la misma situación o idéntica condición; dicha situación debe observarse durante todo el proceso.

En consecuencia, conforme las argumentaciones esgrimidas, se decide desestimar la oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA y se prosigue con la evaluación de las ofertas que cumplen con las condiciones establecidas, exponiendo de menor a mayor con las correcciones aritméticas realizadas:

OFERENTES	Monto de la oferta – G.
LM CONSTRUCCIONES	166.068.500
ARANA CONSTRUCTORA	191.666.800
CONTEPAR SRL	203.519.684
EN OBRAS CONSTRUCCIONES	215.865.000
YATYTA SA	253.286.574

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, y Anexo I de la Sección VII – Documentos que componen la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas, de lo que resulta lo siguiente:

...///

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES
Contratos ejecutados y/o recepciones finales de obra de Instituciones o empresas privadas a quienes brindaron los servicios de mantenimiento y reparación o refacción de edificios (semejantes a los rubros descriptos en el llamado), correspondientes a los 2 últimos años (2011 y 2012), equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE: FALTA 2012
3(tres) constancias o recepciones finales de obra de Instituciones públicas o empresas privadas a quienes brindaron los servicios de mantenimiento reparación o refacción de edificio (semejantes a los rubros del llamado), donde expresen haber recibido a satisfacción los trabajos, correspondientes a los 2 últimos años (2012 y 2013).	CUMPLE
Currículo del personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión. En el mismo se deberá mencionar la calificación y experiencia del mencionado profesional,	CUMPLE

propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	
Listado de herramientas, maquinarias y equipos, etc, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Constancia de visita técnica de inspección o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato Conforme al Art.50 del Decreto 2109/03	CUMPLE, DECLARACION JURADA

Conforme se observa en el cuadro precedente y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario que en su parte pertinente, dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."***, el comité conformado ha librado nota en fecha 06/10/14, solicitando las documentaciones faltantes, siendo contestada dentro del tiempo otorgado, remitiendo las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto se concluye que la firma afectada CUMPLE con los documentos solicitados por la Convocante, por lo que posteriormente se analiza su capacidad financiera.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma en cuestión posee un coeficiente de 17,86.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, en este caso la firma LM CONSTRUCCIONES tiene un coeficiente de 0,04.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso da un índice de 0,13.

...///

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa es razonable y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que las firma LM CONSTRUCCIONES:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO.

3) Presentan la oferta evaluada como la más baja.

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y por el total, **se recomienda, la adjudicación a favor de la siguiente firma, conforme al detalle:**

LM CONSTRUCCIONES : Por un monto total de G. 166.068.500 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones sesenta y ocho mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha oferta es considerada la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se anexan Cuadro de Ratios, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la - adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de contrato cerrado, con una vigencia de 8(ocho) meses previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas
Dirección de Administración y Logística

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Valeria Azcurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abog. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

LM CONSTRUCCIONES

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	3.463.519.819	3.537.845.885	9,93	25,79	35,71	17,86	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	348.960.832	137.180.390					
PASIVO TOTAL	348.960.832	137.180.390	0,06	0,02	0,09	0,04	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	5.545.434.411	5.595.975.803					
UTILIDAD NETA	828.642.739	175.037.536	0,23	0,04	0,26	0,13	RENTABILIDAD
CAPITAL	3.666.851.174	4.495.493.913					